



DICTAMEN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-IPAX/0000-001/2024 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 13:00 horas del 27 de febrero de 2024, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas del C. Comisionado del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en la Avenida Gaspar Yanga Número 305, Colonia Las Fuentes, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, Los CC. L.C. Alicia Montes de Oca García, Gerenta de Administración del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Licitación; Lic. Karla Stephany Contreras Flores, Subgerenta de Convenios y Contratos en representación de la Dra. Mirna Vanessa Ceballos Cinta, Gerenta Jurídica y Consultiva; Lic. Hugo Rafael Fuentes Rincón, Subgerente de Operaciones Estratégicas, en representación del Lic. Adrián Soto Rodríguez, Gerente de Operaciones Estratégicas; Arq. Laura Bizentina Llovera Fortuni, Gerenta de Comercialización de Servicios y Atención a Usuarios; L.A. Marco Vinicio Gómez Zavaleta, Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales y el L.C. Dairian Josafat Ángeles Viveros, Subgerente de Recursos Financieros; todos integrantes de la Comisión de Licitación del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el objeto de analizar y dictaminar con base en la documentación que integra las proposiciones técnicas y económicas la mejor opción para la emisión del Fallo, y para los efectos del artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

VISTAS

Para dictaminar, las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los participantes, de conformidad con lo estipulado en la cláusula decimonovena de las bases de la presente licitación.-----

RESULTANDO

PRIMERO. Que la finalidad del presente procedimiento de Licitación, lo constituye la contratación del servicio de fotocopiado, mediante contrato abierto para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Que para la adquisición requerida, se eligió la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 32, 43, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la



Llave, el artículo 5 fracciones II y XII de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los Artículos 56 y 57 del Decreto Número 713 de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz el día 27 de diciembre del 2023, en cumplimiento a los numerales 2, 31 y 32 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se cuenta con recursos propios, con la aprobación presupuestal autorizada, con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-0054/2024 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), número 211210130540000/000030CG/2024, con una disponibilidad presupuestal para este procedimiento de licitación en la partida 32300002-403023-1 Arrendamiento de equipo de fotocopiado, por la cantidad de \$1'800,000.00 (Un Millón Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.), incluido el impuesto al valor agregado.-----

TERCERO. Con fecha 20 de febrero del presente año, este Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, giró oficio invitación y bases de la Licitación Simplificada No. LS-IPAX/0000-001/2024, a las empresas siguientes: **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V., ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO S.A. DE C.V., SOLUCIONES ESTRATEGICAS DEL ISTMO S.A. DE C.V., AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS S.A. DE C.V.**, todas registradas en el Padrón de Proveedores, con la finalidad de que participaran con sus Propositiones Técnicas y Económicas.-----

CUARTO. Que el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se desarrolló el día 27 de febrero del presente año, siendo presidido por la C. L.C. Alicia Montes de Oca García, Gerenta de Administración en su calidad de Presidenta de la Comisión de Licitación y demás integrantes de la Comisión de licitación del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se contó con la presencia del Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; resultando que las empresas que presentaron sus proposiciones técnicas y económicas fueron: **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V., ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO S.A. DE C.V., SOLUCIONES ESTRATEGICAS DEL ISTMO S.A. DE C.V., AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS S.A. DE C.V.**-----

QUINTO. Que como se desprende del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, una vez pasada lista de asistencia se procedió, a la apertura de los sobres cerrados de las empresas participantes, destacándose lo siguiente: -----

SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V., cotiza la partida única, en concurso por un precio unitario por fotocopia de: **\$0.30 (cero punto treinta centavos de peso M.N.)** más la cantidad de: **\$0.05 (cero punto cinco centavos de peso M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$0.35 (cero punto treinta y cinco centavos de peso M.N.)**.-----



ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO S.A. DE C.V., cotizó la partida única en concurso por un precio unitario por fotocopia de: **\$0.35 (cero punto treinta y cinco centavos de peso M.N.)** más la cantidad de: **\$0.06 (cero punto seis centavos de peso M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$0.41 (cero punto cuarenta y un centavos de peso M.N.)**. -----

SOLUCIONES ESTRATEGICAS DEL ISTMO S.A. DE C.V., cotiza la partida única en concurso por un precio unitario por fotocopia de: **\$0.38 (cero punto treinta y ocho centavos de peso M.N.)** más la cantidad de: **\$0.06 (cero punto seis centavos de peso M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$0.44 (cero punto cuarenta y cuatro centavos de peso M.N.)**. -----

AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS S.A. DE C.V., cotiza la partida única en concurso por un precio unitario por fotocopia de: **\$0.35 (cero punto treinta y cinco centavos de peso M.N.)** más la cantidad de: **\$0.06 (cero punto seis centavos de peso M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$0.41 (cero punto cuarenta y un centavos de peso M.N.)**.-----

De conformidad con la cláusula decimosexta de las Bases de Licitación se descalifica a la empresa **SOLUCIONES ESTRATEGICAS DEL ISTMO S.A. DE C.V.**, derivado de que no tiene domicilio fiscal para oír y recibir notificaciones, así como un centro de servicio en la ciudad de Xalapa, Veracruz, incumpliendo con lo establecido en la cláusula sexta fracción II y V de las Bases de Licitación; resultando procedente la descalificación de su propuesta en términos de lo que establece la cláusula séptima de las presentes Bases de Licitación. Consecuentemente en términos del artículo 43 fracción I, II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial de Ignacio de la Llave, está facultado para celebrar concursos y contratar a través de licitación simplificada los bienes que requiera para su funcionamiento, como Organismo Público Descentralizado con ingresos y patrimonio propio, así como, para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes, de acuerdo con lo mencionado en los Artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 10, 16, 21, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 32, 43, 56, 57 y 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el artículo 5º fracciones II y XII de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los Artículos 56 y 57 del Decreto Número 713 de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz el día 27 de diciembre del 2023, en cumplimiento a los numerales 2, 31 y 32 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se cuenta con recursos propios, con la aprobación presupuestal autorizada, con el Dictamen de



Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-0054/2024 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), número 211210130540000/000030CG/2024, con una disponibilidad presupuestal para este procedimiento de licitación en la partida 32300002-403023-1 Arrendamiento de equipo de fotocopiado, por la cantidad de \$1'800,000.00 (Un Millón Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.), incluido el impuesto al valor agregado.-----

SEGUNDO. De conformidad con los Artículos 48 y 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos beneficiarán al prestador de servicios que cumpla con los requisitos de la convocante, las bases respectivas y que además haya presentado las mejores condiciones legales, técnicas y económicas, en cuanto a precio, calidad y tiempos de respuesta, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.-----

TERCERO. El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del servicio de fotocopiado, mediante contrato abierto, para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es por ello que la Comisión de Licitación, integrada por la Gerencia de Administración; de la Gerencia Jurídica y Consultiva; de la Gerencia de Comercialización y Atención a Usuarios; de la Gerencia de Operaciones Estratégicas; Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales y Subgerencia de Recursos Financieros; todos servidores públicos del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención que el área usuaria (Oficina de Adquisiciones), pertenece a la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios General que forma parte de la Gerencia de Administración, y de la Comisión de Licitación.-----

La Comisión de Licitación, tendrá amplias facultades para aplicar durante este procedimiento las leyes que sean referentes a la licitación simplificada, a las bases y su anexo técnico, asimismo estará presidida por la Gerente de Administración del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en este procedimiento que nos ocupa.-----

De acuerdo a lo que establece el Acuerdo de Corresponsabilidad Social, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, el día 12 de octubre de 2005, se hace constar que la iniciativa privada asistió, en consecuencia se lleva a cabo la evaluación de la documentación de las proposiciones técnicas y económicas presentada por los licitantes participantes, para dar cabal cumplimiento a los principios de transparencia y rendición de cuentas, mismas que serán verificadas y evaluadas, desde el punto de vista técnico, legal y económico que cumplan, que contenga la información documental y se sujeten a los requerimientos exigidos en el anexo técnico y bases de licitación, y muestras presentadas, de lo que se desprende lo siguiente:-----

La empresa **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.**, cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en las bases y anexo técnico de la presente licitación simplificada, convocada por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la partida única en concurso.-----

Del análisis a la proposición económica de esta empresa, se aprecia que su oferta económica presentada para la partida única, resulta ser viable y conveniente para este Instituto, razón por la cual es considerada para efectos de adjudicación en la presente licitación.-----

La empresa **ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en las bases y anexo técnico de la presente licitación simplificada, convocada por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, en la partida única en concurso. -----

Del análisis realizado a su propuesta económica para la partida única se aprecia que su oferta es superior a la presentada por la empresa **Sistemas Contino S.A. de C.V.**, que resulta ser la mejor opción, razón por la cual no es considerada para efectos de adjudicación en la presente licitación.-----

La empresa **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en las bases y anexo técnico de la presente licitación simplificada, convocada por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, en la partida única en concurso. -----

Del análisis realizado a su propuesta económica para la partida única se aprecia que su oferta es superior a la presentada por la empresa **Sistemas Contino, S.A. de C.V.**, que resulta ser la mejor opción, razón por la cual no es considerada para efectos de adjudicación en la presente licitación.-----

La empresa **SOLUCIONES ESTRATEGICAS DEL ISTMO, S.A. de C.V.**, no cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en las bases y anexo técnico de la presente licitación simplificada, convocada por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, en la partida única en concurso. Por tal motivo no es considerada para efectos de adjudicación en la presente licitación.-----

CUARTO. Expuesto lo anterior, del estudio realizado a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes participantes, en la licitación simplificada referente a la contratación del servicio de fotocopiado mediante contrato abierto para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se destaca que el licitante participante que debe considerarse para adjudicarse en el presente concurso para la partida única en concurso, es la empresa **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.**, toda vez, que cumple con todos los requisitos, legales, técnicos y económicos, asimismo garantiza las mejores condiciones para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en cuanto a precio, calidad, vigencia de la prestación de servicios, oportunidad y financiamiento.-----

QUINTO.- En el procedimiento de licitación simplificada, una vez desahogados y previo a la suscripción de los contratos o convenios relativos, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial

para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría por conducto de la Subsecretaría de Finanzas y Administración, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normatividad en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.-----

En caso de que la Secretaría encuentre acciones, por comisión u omisión, que no se apeguen a los principios de control y contención del gasto que prevén los Lineamientos o, en su defecto, violación al principio de legalidad que ordena la Constitución Local y demás legislación aplicable, no podrá dar la autorización solicitada y determinará que la Dependencia solicitante enmiende o reponga los actos y procedimientos administrativos que se encuentren afectados de legalidad, con respecto a los derechos de los concursantes o participantes.-----

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por las Dependencias y Entidades. Lo anterior, de conformidad con el artículo 31 del acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha 16 de marzo de 2021, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno de Estado de Veracruz.-----

SEXTO. Por lo anteriormente descrito y con fundamento en el Artículo 5º fracciones II y XII de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, los Artículos 56 y 57 del Decreto Número 713 de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024; los artículos 48 y 51, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse; y:-----

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo y vigencia de la prestación del servicio y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas segunda, tercera, sexta, décima, undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimoctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimera, vigesimosegunda, vigesimotercera, vigesimocuarta, vigesimoquinta y vigesimosexta de las Bases de licitación, se determina adjudicar, en los términos siguientes:-----

A la empresa **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.**, se le adjudica la partida única en concurso, por un precio unitario por fotocopia de: **\$0.30 (cero punto treinta centavos de peso M. N.)** más la cantidad de: **\$0.05 (cero punto cinco centavos de peso M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$0.35 (cero punto treinta y cinco centavos de peso M.N.)**.

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **Vigencia del Contrato Abierto:** a partir del 01 de marzo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, como mínimo 200 impresiones y el máximo hasta 30,000 impresiones por fotocopidora por mes y/o hasta cuando lo permita sin que exceda, la disponibilidad presupuestal autorizada para el presente ejercicio 2024, o la vigencia del contrato. **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) por mes vencido a crédito mensual, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega de la factura (s) debidamente requisitada ante la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, el pago (s) se realizará a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s); **La facturación** deberá elaborarse de la siguiente manera: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Dirección Avenida Gaspar Yanga Número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de la prestación del servicio e instalación de los equipos:** libre a piso en las instalaciones de los domicilios a que se hace referencia en el anexo técnico, en un término de 10 días hábiles contados a partir de la firma del contrato en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de Lunes a Viernes; **Entrega de la factura:** será en la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la Avenida **Gaspar Yanga Número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz**, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de Lunes a Viernes. **Vigencia de Precios: 45 días hábiles** contados a partir del Acto de Recepción y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas.-----

SEGUNDO. Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula decimonovena de las bases, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción, una vez analizadas las proposiciones técnicas y económicas se determina que la empresa **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS S.A. de C.V.**, y **ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, se encuentran en igualdad de condiciones en sus proposiciones económicas, pero en sus proposiciones técnicas, la empresa **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS S.A. de C.V.**, se aventaja derivado de que cuenta con centros de servicio en diferentes ubicaciones del



Estado de Veracruz y la empresa **ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, solo cuenta con un centro de servicio en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, lo que dificultaría la atención de los reportes foráneos de las diferentes Comandancias y Bases del Instituto, por lo que es considerado un factor determinante, por lo que se llega a la conclusión siguiente:-----

Segunda opción:

La empresa **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS S.A. de C.V.**, cotizó la partida única en concurso por un precio unitario por fotocopia de: **\$0.35 (cero punto treinta y cinco centavos de peso M.N.)** más la cantidad de: **\$0.06 (cero punto seis centavos de peso M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$0.41 (cero punto treinta y ocho centavos de peso M.N.)**.-----

Tercera opción:

La empresa **ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, cotiza la partida única en concurso por un precio unitario por fotocopia de: **\$0.35 (cero punto treinta y cinco centavos de peso M.N.)** más la cantidad de: **\$0.06 (cero punto seis centavos de peso M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$0.41 (cero punto cuarenta y un centavos de peso M.N.)**.-----

TERCERO. Apercíbase al prestador de servicios adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigesimosegunda y vigesimotercera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.-

CUARTO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación Número LS-IPAX/0000-001/2024, referente a la Contratación del Servicio de Fotocopiado mediante Contrato Abierto para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 13:30 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.-----





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública

IPAX

Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

**COMISIÓN DE LICITACIÓN DEL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA
LLAVE**

L.C. ALICIA MONTES DE OCA GARCÍA
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN.

**LIC. HUGO RAFAEL FUENTES
RINCÓN**
SUBGERENTE DE OPERACIONES
ESTRATEGICAS, EN REPRESENTACION
DEL GERENTE DE OPERACIONES
ESTRATÉGICAS

**LIC. KARLA STEPHANY
CONTRERAS FLORES**
SUBGERENTA DE CONVENIOS Y
CONTRATOS, EN REPRESENTACIÓN
DE LA GERENTA JURÍDICA Y
CONSULTIVA

**ARQ. LAURA BIZENTINA LLOVERA
FORTUNI**
GERENTA DE COMERCIALIZACIÓN DE
SERVICIOS Y ATENCIÓN A USUARIOS

**L.A. MARCO VINICIO GÓMEZ
ZAVALETA**
SUBGERENTE DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

L.C. DAIRIAN JOSAFAT ÁNGELES VIVEROS
SUBGERENTE DE RECURSOS FINANCIEROS

LAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-IPAX/0000-001/2024, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO MEDIANTE CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2024.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Av. Gaspar Yanga No. 305, Col. Las Fuentes,
C.P. 91098, Xalapa, Ver. Tel. 01 228 841 84 00
www.ipax.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN